



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.-

Visto lo solicitado,

### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2084/2018, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2,5 (dos y media) horas diarias, en días hábiles y por agente; para desempeñarse en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación -archivo de expedientes en el fuero civil (Uruguay 714)-,

1 jefe de despacho

4 oficial mayor

6 oficial

1 escribiente

1 escribiente auxiliar

1 jefe de sección

2 oficial de servicio

6 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber al Archivo General del Poder Judicial de la Nación que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*B*  
*M*

*Carlos Fernando Rosenkrantz*  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION